



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO - 2022/2698

CONCURSO DE DISFRACES – FIESTAS PATRONALES 2019

Bases del concurso:

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2022, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convoca un concurso de disfraces para día 14 de septiembre de 2022, con las siguientes bases:

1. El objetivo prioritario es la participación ciudadana.
2. La participación en el concurso es gratuita.
3. Podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio, individual o colectivamente.
4. Cada participante deberá solicitar un dorsal numerado, en caso de disfraces de grupo, se entregará un único dorsal para todo el grupo.
5. El jurado estará formado por tres personas a designar.
6. Si por motivos ajenos a la organización se extraviase el dorsal asignado, no entrará en la valoración final.
7. Aquellos disfraces que resulten seleccionados podrán ser publicados en los medios de comunicación locales.
8. El plazo de inscripción, recogida de dorsales y bases del concurso será:

Del 5 al 14 de septiembre de 2022 a las 13:00 h, con el siguiente horario:
lunes a viernes de 09:00 a 13:00 h.

Ayuntamiento - Departamento de concejalías, Plaza del Ayuntamiento, núm 1.

9. Premios:
CATEGORÍA A: (mínimo 1 y máximo tres personas): Primer premio: tarjeta regalo por un importe de 100€. Segundo premio tarjeta regalo por un importe 75€ y tercer premio tarjeta regalo por un importe 50€.

CATEGORÍA B: (mínimo 4 personas): Primer premio Tarjeta regalo por un importe de 150€. Segundo premio tarjeta regalo por un importe de 100€. Tercer premio Tarjeta regalo por un importe de 75€.
10. El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público inmediatamente después del desfile en el Polideportivo Municipal.
11. Se valorará la originalidad del diseño, laboriosidad, creatividad, así como que toda la indumentaria y complementos guarden relación con el disfraz elegido y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado.
En la modalidad de grupos además se tendrá en cuenta la unidad en el disfraz del grupo, y el grado de coordinación acorde con su significación composición.
12. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en el momento por el Jurado.
13. La decisión del jurado será inapelable.
14. El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se reserva el derecho de hacer modificaciones en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.
15. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.

San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

El Alcalde,
Roberto Ronda Villegas
Firmado digitalmente,

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
02/09/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c7b0774ca4b644ca8b4969de5d609b90001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

